

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio N°: 6014 de fecha 20 de Mayo de 2025, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223457041797
www.fojas.cl

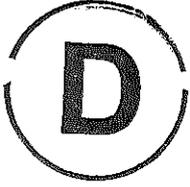
Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223457041797.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223457041797.-



405925 6014 20-05-2025
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
 3779



Protoco**MONSTERENERGY**.bas

TMA/fas

Rep. N° : 6.014/2025.-

Ot. N° : 405.925.-

Doc. N° : 3.779.-



PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE PROMOCIÓN

**“DEALER LOADERS CANAL MAYORISTA ANDINA MONSTER
 ENERGY”**

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte de mayo de dos mil veinticinco,
 ante mí, **JORGE LOBOS DIAZ**, Abogado, Notario Público, Suplente de la
 Cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don **COSME FERNANDO
 GOMILA GATICA**, con oficio en Carmencita, número veinte, Comuna de
 Las Condes, según consta del **Decreto número trescientos dieciocho
 guión dos mil veinticinco** de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de
 Santiago, anotado en el Repertorio de fecha **dieciséis de mayo de dos
 mil veinticinco** con el número **cinco mil novecientos veintisiete/ dos
 mil veinticinco** bajo el documento número **tres mil setecientos cuarenta
 y uno** comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda,
 empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y

Pag: 2/10



Certificado Nº
 223457041797
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de doña **MARIA JOSÉ PARADA**, viene en requerir la protocolización de **BASES DE PROMOCIÓN "DEALER LOADERS CANAL MAYORISTA ANDINA MONSTER ENERGY"**, de **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**- Documento contenidos en **cuatro** hojas; Se agrega **Anexo N° 1**, contenido en **tres** hojas, ambos formando un solo legajo, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **tres mil setecientos setenta y nueve** de fecha **veinte de mayo de dos mil veinticinco** .- Para constancia firmó la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **6.014/2025.** *n*



TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0

10
n

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 6.014/2025
Firmas : 1.-
Copias : E.-
Digit. : TMA.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$ *3000*



Certificado
223457041797
Verifique validez
<http://www.fojas.gov.ec>



Rep: 6014 - Doc: 3779 - 20.07.2015

BASES DE PROMOCIÓN
“Dealer Loaders Canal Mayorista Andina Monster Energy”

En Santiago de Chile, a 21 de abril de 2025, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda González Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también **“Andina”** o la **“Compañía”**, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las **“Bases”**:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada **“Dealer Loaders Canal Mayorista Andina Monster Energy”**, en adelante también la **“Promoción”**, con vigencia a contar del 21 de abril de 2025 y hasta el 20 de julio 2025, ambas fechas inclusive.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal mayorista, los productos en formato Lata 473 ml de la marca Monster Energy® en todas sus versiones, en adelante también los **“Productos”**.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal Mayorista adheridos voluntariamente a ella, en adelante los **“Locales Adheridos”**, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO
Mecánica de la Promoción

Sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 18 (dieciocho) años.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de 1 (una) caja equivalente a 24 (veinticuatro) unidades de Productos de la Marca Monster Energy®, en cualquiera de las versiones, en formato Lata 473 ml, en los Locales Adheridos, cada participante obtendrá al momento del pago del Producto en caja, 1 (un) cupón para participar en el sorteo de 3 (premios) premios disponibles según se detalla en la cláusula cuarta siguiente.

Los cupones deberán ser completados por cada participante con sus datos personales, nombre, apellido, rut, teléfono y e-mail, y deberán ser depositados en los buzones que se instalarán en cada uno de los Locales Adheridos a la Promoción.

El sorteo se realizará dentro de cada Local Adherido del canal Mayorista, bajo la supervisión y responsabilidad del vendedor de Andina a cargo del Local correspondiente y los resultados se publicarán adecuadamente a través de un informativo que se exhibirá dentro del Local respectivo.



Las fechas en las que se realizarán los sorteos serán los siguientes:

- 1 de junio de 2025
- 1 de julio de 2025
- 1 de agosto de 2025

Estas fechas serán previa y debidamente anunciadas en el respectivo Local Adherido.

TERCERO **Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal Mayorista dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana. En total 30 (treinta) locales adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma.

CUARTO **Premios y Stock**

Los premios a sortear consisten en 3 (tres) Sillas Gamer cuyo valor comercial referencial asciende a USD 276,26 cada una de ellas, en adelante el "Premio" o los "Premios".

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de Premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO **Condiciones de Entrega**

Los Premios serán entregados en los Locales Adheridos y los ganadores serán contactados por cada dueño de Local, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo.

La persona que resulte ganadora deberá presentar su cédula de identidad para hacer entrega del premio, a más tardar dentro de 7 (siete) días hábiles.



Certificado
223457041797
Verifique validez
<http://www.fojas.>



El ganador que no pudiese asistir podrá enviar a una persona a su nombre, quien con su propia cédula de identidad y la copia de la cédula del ganador, podrá retirar el Premio y además deberá firmar el documento señalado en el Anexo N°2 de las Bases.

Si los ganadores no retiraren su Premio dentro de los plazos antes indicados a través de los medios ya mencionados, el Premio correspondiente se perderá, no procediéndose a realizar ningún otro sorteo respecto del mismo, lo que no implicará ningún tipo de responsabilidad para Andina por dicho concepto, siendo de exclusiva responsabilidad del ganador respectivo cobrar y retirar su Premio de acuerdo a lo estipulado en estas Bases de Promoción.

SEXTO **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el 21 de abril de 2025 hasta el 20 de julio de 2025, ambas fechas inclusive.

SÉPTIMO **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO **Publicidad de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la promoción "**Dealer Loaders Canal Mayorista Andina Monster Energy**".

Para todos los efectos legales, estas Bases se disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO **Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los ganadores del Premio de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e



imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

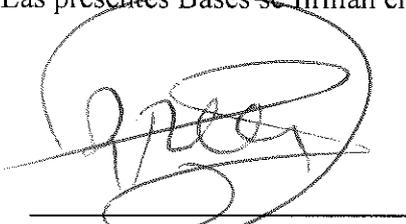
Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a cada sorteo..

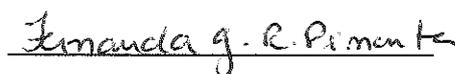
DÉCIMO

Ejemplares

Las presentes Bases se firman en 2 (dos) ejemplares originales de idéntico tenor.



Pedro Rolla Dinamarca

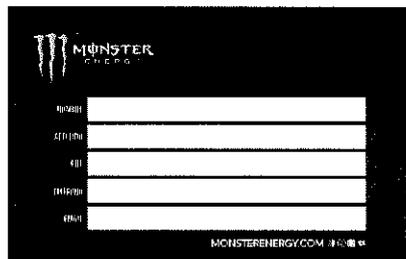
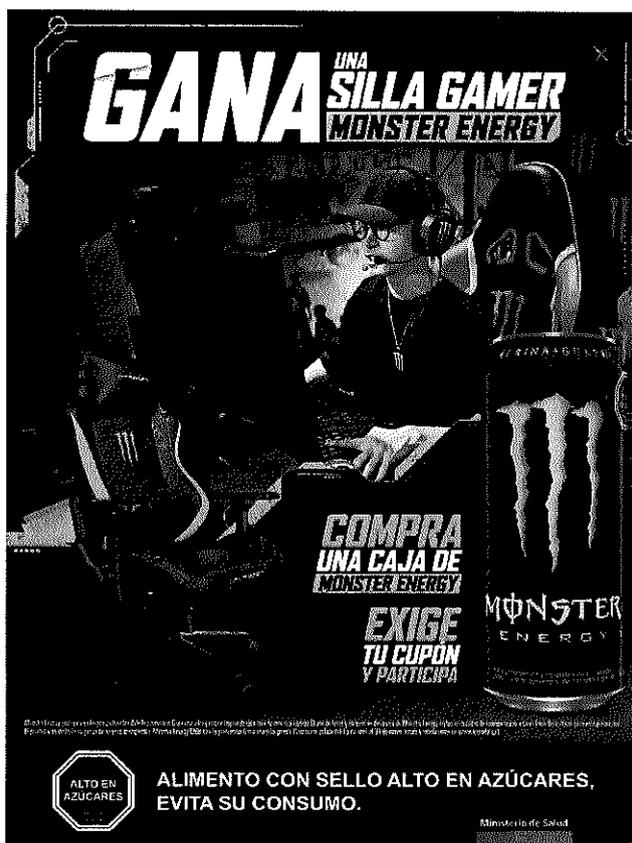


Fernanda González Ribeiro Pimenta

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.



ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Dealer Loaders Canal Mayorista Andina Monster Energy”



24

Imágenes meramente referenciales

TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 21 DE ABRIL DEL 2025 HASTA EL 20 DE JULIO DE 2025. PARTICIPAN FORMATO LATA 473 ML DE LA MARCA MONSTER ENERGY®, EN TODAS SUS VERSIONES. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL MAYORISTA DE LA REGIÓN METROPOLITANA. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EL SITIO WEB WWW.KOANDINA.COM.



ANEXO N°2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ____ de _____ de ____.
Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

DECLARACIÓN GANADOR: Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio "**_____**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ____ de _____ de _____, con motivo de la promoción denominada "**Dealer Loaders Canal Mayorista Andina Monster Energy**"

– (en adelante la "**Promoción**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el premio antes señalado.
- Que, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar de la Promoción.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar la Promoción, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.



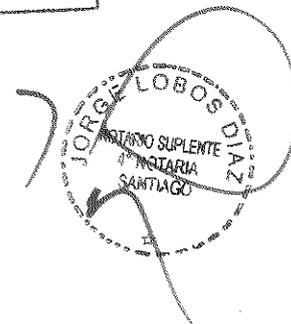
-De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción referida.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma

El presente documento fué protocolizado con esta fecha al final del presente protocolo bajo el N° 2779 Repertorio N° 6010
Que consta de 7 Fojas
Santiago de Chile 20/05 de 2011



[Handwritten signature]

